



REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 108

Fecha: Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025
Lugar: Sesión Presencial
Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Mauricio Humberto Iregui García - Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Maria Mercedes Riaño Bolaños – Subdirectora de Promoción y Protección Social
Luz Helena Rodríguez González- Subdirectora de Competitividad y Desarrollo Sostenible
Jaime Romero Mayor - Coordinador del Grupo de Asuntos Jurídicos
Eddy Shirley Herreño Mosquera - Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal (E)

Orden del día

1. Creación del Concepto de Ingreso 1-0-00-1-01-2-XX Impuesto Especial del Sector de Extracción de Petróleo Crudo y Carbón..... 1

1. Creación del Concepto de Ingreso 1-0-00-1-01-2-XX Impuesto Especial del Sector de Extracción de Petróleo Crudo y Carbón

La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal presentó la solicitud para la creación del concepto de ingreso “**1-0-00-1-01-2-XX Impuesto Especial del Sector de Extracción de Petróleo Crudo y Carbón**”. Dicha solicitud se fundamenta en el **Decreto 1474 de 2025**, mediante el cual se adoptaron medidas tributarias para financiar los gastos del Presupuesto General de la Nación destinados a atender la emergencia declarada por el Decreto 1390 de 2025.

El **Decreto 1474 de 2025** establece temporalmente un impuesto especial para la estabilidad fiscal que grava la extracción de hidrocarburos y carbón en el territorio nacional. Estos recursos están destinados a financiar los gastos del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2026, orientados a mitigar la Emergencia Económica declarada mediante el Decreto 1390 de 2025. El tributo se causa al momento de la primera venta o exportación, según las partidas arancelarias 27.01 y 27.09. En consecuencia, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en ejercicio de su función recaudadora, requiere la creación del concepto de ingreso para registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera- SIIF Nación las imputaciones de este ingreso (artículos 8 al 13).

De acuerdo con la solicitud, es necesario crear la siguiente clasificación:

Clasificación concepto de ingreso:

Continuación Acta No.108 Reunión de Conceptualización del CCP – Sesión Presencial

Nivel 1	1	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 2	0	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 3	0-0	Ingresos Corrientes de la Nación
Nivel 4	1	Ingresos Corrientes
Numeral	01	Ingresos Tributarios
Concepto	2	Impuestos Indirectos
Desagregación1	XX	Impuesto Especial del Sector de Extracción de Petróleo Crudo y Carbón

Clasificación Económica del concepto de ingreso:

1	Ingresos
1-1	Impuestos
1-1-6	Otros Impuestos
1-1-6-1	Pagaderos únicamente por las Empresas

Marcas Presupuestales

Nivel Normativo	Desagregado
Universalidad	No

Definición para el Manual de Clasificación Presupuestal:

Corresponde al ingreso que percibe la Nación por concepto del recaudo del impuesto que grava la extracción en el territorio nacional de hidrocarburos y carbón por la primera venta o exportación de las partidas arancelarias 27.01 Hullas, briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla y 27.09 Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, cuya tarifa es del 1%.

Impuesto temporal creado mediante Decreto 1474 de 2025, artículos 8 al 13.

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la solicitud de creación del concepto de ingreso *1-0-00-1-01-2-21 Impuesto Especial del Sector de Extracción de Petróleo Crudo y Carbón*.

El orden del día y el contenido de la presente acta fue aprobado por los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal.

En constancia firma,

EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA
Subdirectora de Análisis y Consolidación Presupuestal (E)

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil
Transcribió: Julio Cesar Garcia Pascuas